



NORMATIVA CAMPO A TRAVÉS JUEGOS CABILDO 2026-2027

1. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1.1 La presente normativa tiene por objeto regular el desarrollo de la especialidad de atletismo de campo a través dentro del programa Juegos Cabildo de Tenerife, estableciendo las condiciones generales de participación, organización y competición.
- 1.2 Esta especialidad tiene como finalidad fomentar la práctica del atletismo en general y del campo a través en particular entre la población participante, promoviendo valores como el respeto, la convivencia, la concentración, la toma de decisiones y el juego limpio.
- 1.3 La normativa se aplicará a todas las personas, entidades y equipos inscritos en la especialidad de campo a través durante la temporada correspondiente de los Juegos Cabildo de Tenerife.

2. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

- 2.1 La competición de Campo a Través de los XL Juegos Cabildo de Tenerife será organizada conjuntamente por el Cabildo de Tenerife y la Federación Insular de Atletismo de Tenerife, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de la Isla.

3. PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y REQUISITOS

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
SUB-8	2020





CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
SUB-10	2018 /2019
SUB-12	2016 / 2017
SUB-14	2014 /2015
SUB-16	2012 /2013

3.1 Se convoca competición para los géneros masculino y femenino.

4. INSCRIPCIONES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

- 4.1 Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web oficial del Área de Deportes de Tenerife del Cabildo de Tenerife, en el apartado habilitado para inscripciones. Se podrá acceder directamente mediante el siguiente enlace <https://deportestenerife.es/personas-activas/juegos-cabildo/inscripciones/>
- 4.2 Una vez tramitada la inscripción deben hacérsela llegar a la entidad organizadora a través del correo oficial de la propia federación, areatecnica@atletismotenerife.es
- 4.3 Todas las personas deportistas que deseen participar en los XL Juegos Cabildo de Tenerife deben hacer una inscripción previa.
- 4.4 Asimismo, deberán confirmar su participación antes de las 24 horas del martes previo al inicio de cada competición. Este plazo es improrrogable. Dado que el objetivo principal de los Juegos Cabildo de Tenerife es la promoción deportiva, se podrá solicitar en dicho plazo la inscripción de nuevos equipos y atletas. La organización atenderá estas nuevas inscripciones siempre que sea posible su tramitación en los plazos ordinarios de gestión de la competición.
- 4.5 Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la identidad de cada deportista participante y las autorizaciones paterna o materna respectivas.





- 4.6 La Organización entregará al personal técnico responsable de las personas deportistas las hojas de participación y los dorsales el mismo día de la competición. Posteriormente, y siempre antes del inicio de la misma, deberá cumplimentar dicha hoja con los dorsales asignados a cada deportista, así como los dorsales sobrantes. Al finalizar la prueba, la persona responsable tendrá la obligación de devolverlos a la coordinación.
- 4.7 La Organización NO suministrará imperdibles a las personas participantes.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIONES

- 5.1. En la Final Insular se entregarán medallas y trofeos según la siguiente distribución:
- 5.1.1. Por equipos: Distinción a los tres primeros equipos clasificados por categoría y género.
- 5.1.2. Individualmente: Recibirán medalla las tres primeras personas clasificadas por categoría y género.

6. NORMAS TÉCNICAS DE JUEGO

- 6.1 En todas las categorías convocadas por equipos, cada uno podrá inscribir el número de deportistas que desee, pero solamente puntuarán los/as cuatro primeros/as de la clasificación final.

7. CALENDARIO, HORARIOS E INSTALACIONES

- 7.1. La Organización celebrará dos jornadas clasificatorias y una final insular, atendiendo al calendario siguiente:





Juegos Cabildo 2026-2027



JORNADA	FECHA	SEDE	COMPETICIÓN
1ª	31 de octubre 2026	Finca de los Zamoranos Tegueste	1ª JORNADA DE CAMPO A TRAVÉS
2ª	22 de noviembre 2026	A designar	2ª JORNADA DE CAMPO A TRAVÉS
3ª	A designar año 2027	A designar	Final Campo a Través

7.2 Las fechas previstas en el punto anterior podrán sufrir variaciones en función de la resolución que dicte la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias convocando los correspondientes Campeonatos Regionales, así como la disponibilidad de los circuitos y otras circunstancias ajenas a la organización.

7.3 Las competiciones se realizarán, salvo excepción, los sábados, en horario de mañana, aproximadamente de 10:00 a 13:00 horas.

7.4 Para todo lo no recogido en la presente normativa, la competición se regirá por la reglamentación vigente de la RFEA.

7.5 Las distancias aproximadas en metros por jornada y categoría serán las siguientes:

CATEGORÍA Y GÉNERO	1ª JORNADA	2ª JORNADA	FINAL INSULAR
SUB-8 FEMENINO	400 m	500 m	600 m
SUB-8 MASCULINO			
SUB-10 FEMENINO	600 m	700 m	800 m
SUB-10 MASCULINO			
SUB-12 FEMENINO	800 m	1.000 m	1.200 m
SUB-12 MASCULINO			
SUB-14 FEMENINO	1.200 m	1.500 m	1.800 m
SUB-14 MASCULINO			
SUB-16 FEMENINO	1.800 m	2.200 m	2.600 m
SUB-16 MASCULINO			

Activa tu vida





7.6 La Organización publicará con posterioridad a la competición, en un plazo no superior a 7 días, los resultados y clasificaciones que podrán ser consultados en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife (www.deportestenerife.com) en el apartado de Clasificación, o en la página web de la Federación Insular de Atletismo de Tenerife (www.atletismotenerife.es).

7.7 La puntuación obtenida en las jornadas clasificatorias se adecuará a los siguientes criterios:

7.7.1 **A nivel individual:** los puntos logrados por las personas deportistas en cada prueba serán anotados en su ranking particular de acuerdo al siguiente baremo:

7.7.1.1 1ª Clasificado/a = 1 punto

7.7.1.2 2ª Clasificado/a = 2 puntos

7.7.1.3 3ª Clasificado/a = 3 puntos

Y así sucesivamente, puntuando de forma correlativa hasta el último clasificado.

7.7.2 **Por equipos:** Cada equipo puntuará por jornada con la suma de los puntos conseguidos por sus cuatro deportistas mejor clasificados en la carrera. En caso de que un equipo no logre entrar en meta con cuatro atletas no puntuará como equipo en esa jornada.

7.8 Una vez realizadas las jornadas clasificatorias tendrán acceso a la Final Insular:

7.8.1 **Por equipos:** los 6 primeros equipos clasificados (los de menor puntuación) por categoría y género en la clasificación acumulada de las jornadas anteriores. Para acceder a la final, será obligatorio que los equipos clasificados hayan puntuado como tales en las dos jornadas clasificatorias. Cada equipo podrá presentar un máximo de 12 atletas en la línea de salida. Todas las personas deportistas que participen como equipo en la Final Insular deberán haber participado en al menos, una de las jornadas previas.





7.8.2 **Individualmente:** tendrán acceso a la Final Insular aquellas personas que en cualquiera de las dos jornadas clasificatorias se hayan clasificado entre las 15 primeras personas clasificadas, independientemente de su participación en la otra jornada clasificatoria, teniendo en cuenta que no se correrán puestos de aquellas personas deportistas clasificados entre los 15 primeros de la primera jornada y sean estos mismos los 15 primeros/as de la segunda jornada.

En caso de no disputarse definitivamente por causa de fuerza mayor alguna de las jornadas clasificatorias que dan acceso a la Final Insular, las personas deportistas y equipos clasificados para la final se obtendrán en base a la clasificación de la jornada que se haya disputado.

7.9 En caso de que la aplicación estricta del punto 5.5. redujera demasiado el número de equipos, o atletas participantes en la Final Insular, la Organización podrá modificar este punto con el fin de facilitar el acceso a la final a un número adecuado de atletas.

7.10 En la Final Insular, el sistema de puntuación por equipos será el mismo que en las jornadas clasificatorias. Cada equipo puntuará con la suma de las cuatro personas deportistas mejor clasificadas en la carrera, de acuerdo con el siguiente baremo:

7.10.1 1ª Clasificado/a = 1 punto

7.10.2 2ª Clasificado/a = 2 puntos

7.10.3 3ª Clasificado/a = 3 puntos

Y así sucesivamente, siendo el equipo campeón aquel que obtenga la menor puntuación con en la suma de las cuatro personas de su equipo mejor clasificadas.

7.11 Se podrán consultar los resultados en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.es en el apartado de Clasificación, o en la página





8. EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA

Las personas participantes utilizarán indumentaria deportiva correspondiente a la prueba a realizar.

9. JUZGAMIENTO Y PERSONAL TÉCNICO

9.1 El equipo arbitral se encargará del correcto seguimiento de la competición.

10 DISCIPLINA, SANCIONES Y RECLAMACIONES

10.1 Las reclamaciones se efectuarán por escrito en las 48 horas hábiles posteriores a la celebración de la carrera, directamente a la coordinación federativa de la competición, que en un plazo de 48 horas resolverá en primera instancia. Podrán remitirse por email a areatecnica@atletismotenerife.es

10.2 En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución, se podrá dirigir en segunda y última instancia al Comité Organizador de los XL Juegos Cabildo de Tenerife.

11 SEGURIDAD Y ASISTENCIA SANITARIA

Las personas participantes contarán con seguro de asistencia sanitaria y una ambulancia durante todo el tiempo que dure la jornada.

12 PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y PROTOCOLO

12.1 En la Final Insular se entregarán medallas y trofeos según la siguiente distribución:

12.1.1 Por equipos: Distinción a los tres primeros equipos clasificados por categoría y género. Entrega de trofeo al equipo y medallas a sus integrantes.

12.1.2 Individualmente: Recibirán medalla las tres primeras personas clasificadas por ca-





tegoría y género.

13 PROTECCIÓN DE DATOS E IMAGEN

- 13.1 La participación en los **Juegos Cabildo de Tenerife** requiere la formalización de la correspondiente inscripción. Mediante dicha inscripción, la persona participante o, cuando corresponda, su padre, madre, tutor/a o representante legal declara haber sido informada sobre el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión, organización y desarrollo del programa.
- 13.2 Asimismo, durante las jornadas, competiciones y demás actividades vinculadas a los Juegos Cabildo de Tenerife podrán realizarse **fotografías, grabaciones de vídeo y otros contenidos audiovisuales** en los que aparezcan las personas participantes, con la finalidad de informar, promocionar y divulgar las actividades desarrolladas en el marco del programa.
- 13.3 La utilización y difusión de dichas imágenes podrá realizarse, previa autorización expresa otorgada durante el proceso de inscripción, a través de los **sitios web, redes sociales, publicaciones, memorias, material informativo y demás canales oficiales del Cabildo Insular de Tenerife y de DxT Cabildo**, sin finalidad comercial.

14 TRANSPORTE

- 14.1 Se adjunta documento informativo con toda la información detallada relevante a los transportes con sus respectivos plazos y modos de solicitarlos.

